



En esta pareja de lienzos, pintados por Eugenio Lucas Velázquez en 1860, se muestra a un hombre y a una mujer **CONDENADOS** por la Inquisición. Ambos van cubiertos con una corzoa, montados sobre un asno, mientras el gentío grita y se arroja burlescamente, mofándose de su desgracia (M. del Prado).

MALHABLADOS ANTE EL SANTO OFICIO

BLASFEMOS

AUNQUE PUDIERAN PARECER PALABRAS SIMPLES SURGIDAS AL CALOR DE UNA DISCUSIÓN O POR FALTA DE CONTROL SOBRE LOS IMPULSOS MÁS PRIMARIOS, EL PODER TRANSGRESOR DE LAS INFAMIAS A LA DIVINIDAD, EN UN CONTEXTO TAN RELIGIOSO COMO EL DE LA ESPAÑA MODERNA, EXPLICA QUE FUERAN UTILIZADAS DE FORMA INTENCIONADA Y CALCULADA. **IVÁN JURADO REVALIENTE** RECOPIA CASOS MUY DIVERSOS QUE HAN LLEGADO A NOSOTROS TRAS SER INVESTIGADOS POR LOS TRIBUNALES INQUISITORIALES

El término blasfemia tiene un origen griego que remite a la idea de palabras torpes. Posteriormente adquirió un significado más restringido al desplazarse al campo religioso. El *Diccionario de Autoridades* (1770) la definía como “palabra injuriosa contra Dios o sus santos”. Realmente pocas blasfemias solían dirigirse de forma consciente contra las figuras sagradas y con decidida voluntad herética, y la mayoría solían considerarse como palabras banales, carentes de contenido y surgidas bajo una situación emocional de exaltación.

En su voluminoso estudio sobre la Inquisición española (1906), Henry Charles Lea atribuía esas injurias a Dios al “carácter colérico del español”. Este estereotipo provocó que inicialmente los historiadores no estudiaran con el suficiente detalle estas palabras, a pesar de que los delitos del habla fueron uno de los más perseguidos por los inquisidores. En algunos tribunales de distrito —como los de Toledo, Mallorca, Logroño o Granada—, el número de causas incoadas por este motivo estuvo cerca del 50 por ciento en el periodo de máxima tensión contrarreformista, entre 1560 y 1614, e incluso en Galicia llegó a superar la mitad.

Las investigaciones más recientes han probado que las injurias a la divinidad no fueron necesariamente palabras simples, dichas de forma inadvertida, surgidas bajo el calor de una discusión o debidas a una falta de control sobre los impulsos más primarios. El poder transgresor de las infamias al nombre de Dios, la Virgen María o los santos, en el contexto de una sociedad profundamente católica, explica que estas palabras fueran utilizadas por los españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII con una determinada intencionalidad y

de forma calculada. Conscientes de la enorme capacidad de influencia de las blasfemias, campesinos, tahúres, soldados, marineros, arrieros, esclavos, presos, moriscos y todo tipo de hombres y mujeres blasfemaron para llamar la atención de su audiencia e influir, de un determinado modo, sobre ella.

EN LOS CONFLICTOS Y PELEAS. El uso de estas palabras transgresoras formaba parte de la cultura de la violencia masculina. Era una fórmula sumamente apropiada para mostrarse amenazante

dijo a este que renegaba de Cristo o de Dios si no lo mataba, a pesar de los ruegos de un familiar del Santo Oficio para que se reconciliaran. En la época, la blasfemia se llegó a concebir como un signo de masculinidad. El reconocido teólogo Domingo de Soto afirmó que los padres permitían a sus hijos adolescentes jurar el nombre de Dios porque así parecían hombres adultos.

Sin embargo, este lenguaje no era exclusivo de los varones. Las mujeres recurrieron de forma activa al uso de estruendosas injurias a la divinidad para

hacerse oír en los conflictos con sus maridos o defender su honor ante murmuraciones malintencionadas. Catalina Ibáñez, natural de Molina (Guadalajara), manifestó a su marido en 1565 su intención de denunciar la violencia sufrida con esta expresión: “Reniego de Dios si no voy a las justicias y doy cuenta de esto”. Manuela Cano, vecina del pueblo conquense de Hinojos de la Orden, trató de salvaguardar la decencia de su familia a voces en 1760: “Que nadie tenía que echarla nada en cara y que ella y sus hermanas eran más puras que la Virgen y que si no eran más, que eran tanto como la Virgen”.



SAN ESTEBAN ACUSADO DE BLASFEMO, obra realizada por el pintor Juan de Juanes a mediados del siglo XVI, Museo del Prado.

o dominante sobre otras personas. El turolense Miguel Arano, durante una discusión en 1589, renegó de Dios y la fe en tierra de moros, al mismo tiempo que amenazaba con matar a su enemigo. El vagabundo Diego Catalán, cuando se encontraba en un hospital de Loja en 1587, hambriento tras un largo camino, espetó ante la persona que se negaba a cederle un sitio para comer: “Reniego del ánimo del apóstol Santiago si no le quiebro la cabeza”. En 1620, el francés Bernard de Casada, en una trifulca con un molinero,

pedía la ayuda celestial que paliase las necesidades de la tierra. Los párrocos incentivaron el rol de las vírgenes y los santos como intercesores celestes para la demanda de las tan preciadas precipitaciones. Las distintas catedrales, monasterios y parroquias tenían una serie de santos que actuaban como abogados de la lluvia. Por otra parte, los días de festividad de los santos intercesores se organizaban procesiones para favorecer el buen tiempo. Durante el siglo XVI, en Barcelona se realizaba la ceremonia de sumer- ➔

IVÁN JURADO REVALIENTE.
HISTORIADOR.

➔ gir el *Lignum Crucis* de manos del obispo en las aguas del puerto de la ciudad para la demanda de precipitaciones. En Bellpuig d'Urgell, en 1611, el consejo municipal convocó un total de veinticuatro procesiones que convergían en las afueras del municipio y que finalizaban con una procesión a una fuente donde se introducían las reliquias. Ejemplos similares se registran en todo el territorio castellano.

Los monasterios o parroquias solían disponer de reliquias de los santos intercesores de la lluvia, que eran utilizadas de forma profusa en momentos de sequía. En la iglesia de Valtadabro (Guadalajara) se bañaban los restos óseos de san Vicente. En la localidad vecina de Ocentejo mantuvieron la misma tradición hasta los primeros años del siglo XX. Y en la iglesia de Santa Cecilia de Almoguera (Guadalajara) había restos óseos de santa Cecilia, san Cristóbal, santa Engracia, san Francisco y san Vitoriano bajo el altar mayor, que solían sacarse en procesión en demanda de las tan ansiadas lluvias.

En este contexto de rogativas también se lanzaban blasfemias, improperios, insultos o maldiciones a los seres celestiales. El pastor sevillano Francisco Fernández fue procesado por la Inquisición en 1563 por renegar muchas veces el nombre de Dios debido al tremendo enfado que tenía por la falta de precipitaciones y también por decir que “Dios no ha tenido poder para llover”. Mientras los vecinos del pueblo granadino de Alhedín estaban rezando devotamente en 1625 para que llegaran las deseadas lluvias tras un largo periodo de sequía, el labrador Lucas Martín de Luque las reclamó con estas furiosas palabras: “Si pudiera subir al cielo le diera a Dios de palos”.

EN EL JUEGO. El moralista Juan de Zabaleta, en su obra *El día de la fiesta por la mañana* (1654), decía que “el que

en todo un año no jura una vez si no juega, jura cada vez que juega mil veces”. En las casas de juego era común el uso de reniegos, maldiciones, insultos y otras palabras infamantes contra los seres divinos. Superstición y juego formaban un tándem muy recurrente para los tahúres. Algunos jugadores solían portar objetos sagrados para ganarse el favor de Dios. Manuel Bravo, soldado en la Compañía de San Pedro



Los **JUGADORES** de cartas, naipes o de billar insultaban a Dios con una clara voluntad inculpatoria. Óleo de Goya de 1777, M. del Prado.

Guelbes del Regimiento de León que estaba recluso en la cárcel de Ceuta, fue juzgado en el siglo XVIII por la utilización de una hostia consagrada para buscar la suerte en el juego. El soldado Bartolomé Muñoz, originario de Osuna (Sevilla), procesado por sus continuas blasfemias durante el juego en el año 1750, solía portar estampas y medallas en sus partidas, que guardaba en el fondo de su sombrero. Cuan-

do este no tenía fortuna, las sacaba, las tiraba al suelo y las pisoteaba.

Los jugadores de cartas, naipes o de billar insultaban a Dios, la Virgen o los santos con una clara voluntad inculpatoria. Francisco Lozano, alias el Bolle-ro, residente en Lucena (Córdoba), fue procesado en el año 1800 porque tenía por costumbre “disputar” con el Todopoderoso cuando jugaba al billar y manifestar obscenamente su rechazo a los designios marcados por el Señor: “Que se cagaba en el Dios que lo gobernaba”. Aquellos que se mostraban más enfurecidos, se atrevían a manifestar descreencia, tal como le ocurrió al labrador catalán Pere de Per Arnau, tras perder varias manos en el juego de cartas en el año 1575: “Pues Nuestra Señora la sacratísima Virgen María no me quería ayudar, se fuese para una vil bagasa y que no era virgen ni Dios era Dios y que ella le habían engendrado y renegaba de Dios y de la Virgen María y de sus santos y que no creía en ellos”. El francés Francisco Pagés, cansado de perder en múltiples ocasiones a los naipes en 1612 cuando residía en la localidad oscense de Sariñena, llegó a reclamar la intervención del maligno para cambiar su fortuna: “Hizo una cruz en tierra y dijo juro a Dios que no tengo de hacer oración a Dios en toda mi vida, sino al diablo”.

Los más atrevidos llegaban a perpetrar actos de violencia contra imágenes o estampas religiosas que se encontraban en el lugar donde acostumbraban a jugar. El mallorquín Nofre Pons, además de renegar de Dios y blasfemar por su cabeza en el año 1596, le sacó los ojos a una imagen de santa Lucía porque esta no le ayudaba, y también golpeó varias veces con un palo las imágenes de unos santos. El soldado sevillano Juan de Morales, tras perder dos manos de naipes en el año 1750, se levantó enfurecido, dijo que la imagen de Cristo que tenía ante él era un



Los días de festividad de los santos intercesores se organizaban **PROCESIONES** para favorecer el buen tiempo y las tan preciadas precipitaciones para las cosechas. En este contexto de rogativas también se lanzaban blasfemias, **IMPROPERIOS, INSULTOS o MALDICIONES** a los seres celestiales.

vinagre y alcahuete de ladrones, que se ensuciaba en él y finalmente sacó una bala de su bolsillo y la tiró contra la imagen. Estos actos de violencia directa contra las representaciones de Cristo o los santos fueron bastante comunes. Los misioneros jesuitas, a lo largo de las diferentes visitas que realizaron por el mundo rural, llegaron a documentar que algunos

acto irreverente —debido a que estaba enfadado por perder su dinero en el juego—, expresa perfectamente esta forma de vivir la relación con lo sagrado. Dicen los dos testigos del proceso que “estando con mucha gente en el juego que vulgarmente dicen del verdugo pasó por allí dos o tres veces el santísimo sacramento que llevaban otros enfermos y arro-

verencias, injurias y otros actos sacrílegos contra figuras divinas, dogmas católicos y símbolos cristianos eran utilizados como una forma de protesta ante las pésimas condiciones de los presos. Algunos reos manifestaban su disconformidad negando los principios básicos de la religión católica. La mayoría de los casos corresponden a reclusos que estaban sentenciados a largas condenas. Muchos de ellos asumían que no tenían nada que perder, y sumado a la opresión que sufrían, esta situa-

EN UNA SOCIEDAD DONDE LA RELIGIÓN ESTABA MUY PRESENTE, LAS PERSONAS EXPRESABAN SENTIMIENTOS HOSTILES CONTRA SERES SOBRENATURALES QUE CREÍAN LES CAUSABAN ALGÚN MAL

jugadores acuchillaban o quemaban imágenes de Cristo o la Virgen María.

En una sociedad en la que la religión estaba muy presente, las personas podían expresar sentimientos hostiles contra aquellos seres sobrenaturales que creían les causaban algún mal o no les favorecían. El caso de Francisco Ferrer, vecino de la ciudad de Manresa (Barcelona), que fue acusado en 1590 por cometer un

dillándose todos [...] Francisco Ferrer que entienden los testigos había perdido su dinero no lo quiso hacer ni arrodillarse antes dijo pase el diablo con cólera y desprecio”.

EN LAS CÁRCELES. Blasfemar era común en las cárceles, según denunciaban las autoridades civiles y religiosas de la época. Los reniegos, maldiciones, juramentos, votos, irre-

ción daba lugar a que no tuvieran problema para expresar su desesperación con una serie de actos ofensivos contra la fe católica. José Meléndez, vecino de Constantina (Sevilla) y recluso en la Cárcel Real de Sevilla, se opuso al encarcelamiento en 1762 negando la existencia del infierno y del purgatorio, afirmando que los santos eran de madera y que Dios no bajaba a la hostia en la ➔

➡ celebración de la misa, además de asegurar “que los sacerdotes de noche estaban jugando y por la mañana iban a decir misa”.

La reiteración de horribles improperios contra los seres celestiales o los símbolos sagrados por parte de los presos escandalizaba a los oficiales de las prisiones e, incluso, a otros reclusos. Los carceleros tenían miedo a la extensión de este vicio entre el resto de internos. Los reos más astutos advirtieron que renegando, maldiciendo y ultrajando el nombre de Dios podían coaccionar a los guardianes de las prisiones y procurar así obtener algunos beneficios.

Comprendieron que las palabras eran un arma sumamente poderosa para tratar de resistir. Los actos más irreverentes tuvieron lugar en los presidios africanos de la monarquía española, cárceles donde eran destinados los reclusos más incorregibles, generalmente soldados desertores, y en las que vivían sometidos a unas condiciones lamentables por la carencia de suministros y la estrechez del espacio.

Así se refleja en el caso de Mariano Aznar, soldado de treinta y nueve años, natural de Murcia, que había ejercido en varios batallones de marina, de los que desertó en al menos cuatro oca-

siones. Los tribunales inquisitoriales de Sevilla y Murcia habían informado al Tribunal de Granada, encargado de la instrucción del proceso, que “era hombre de mala conducta, de lengua desgarrada y solía tomarse del vino”. Debido a los delitos cometidos había pasado por el presidio de Ceuta, y actualmente se encontraba en el de Melilla. Allí, en el año 1783, el reo cometió el siguiente acto sacrilego en el altar de la iglesia del lugar; por una parte, dijo “ahí se queda ese Dios porque es tan falso como todos los demás que hay dentro”, y además “tomó los manteles, escupió sobre ellos y metiéndose los dedos en la boca, los limpió en

constituían una herejía y, por tanto, competían a la Inquisición.

LA PERSECUCIÓN DE LA BLASFEMIA.

En la práctica fue sumamente difícil delimitar las competencias entre los diferentes tribunales, y fueron relativamente frecuentes los conflictos por la persecución de la blasfemia entre la jurisdicción real, eclesiástica e inquisitorial. No obstante, finalmente, fue el Santo Oficio el encargado de perseguir con mayor ímpetu las infamias realizadas contra Dios, la virgen o los santos, y gracias a ello, conocemos casos como los que se han expuesto en este artículo.

El Tribunal de la Inquisición persiguió con mayor ahínco las blasfemias durante el periodo de máxima tensión contrarreformista, entre 1560 y 1614, pero, a lo largo de la Edad Moderna, la Iglesia católica, mediante diversos medios pedagógicos, fue la que dedicó más

recursos al disciplinamiento del conjunto de expresiones orales transgresoras al dogma católico.

Los misioneros trataron de erradicar los pecados de la lengua mediante auténticas funciones teatrales, en las que trataban de atraer la atención de los fieles mediante la narración de truculentas historias de blasfemos que sufrieron terribles castigos divinos y el posterior despliegue de una serie de herramientas para su adoctrinamiento.

Los párrocos trataron de vigilar, monitorizar y erradicar la mala lengua de sus feligreses mediante la práctica del sacramento de la confesión. La propia sociedad participó del proceso de disciplinamiento mediante su integración en las Cofradías del Nombre de Jesús, congregaciones destinadas a controlar juramentos, blasfemias y maldiciones a nivel local por su extensión en múltiples pueblos de las Coronas de Castilla y Aragón. ■



Las MUJERES recurrieron de forma activa al uso de injurias a la divinidad para hacerse oír en los conflictos con sus maridos o defender su honor.

los mismos manteles, diciendo: estos cristianos, estos sacramentos que dan en esta tierra no valen nada, son falsos”. En instancias inquisitoriales, manifestó que realizó estas acciones “solo con el fin de libertarse de sus miserias y trabajos y no con ánimo sacrilego”.

El *Directorium Inquisitorium* o *Manual de inquisidores* de Nicolau Eimeric dis-

tingue entre dos clases de blasfemias: la blasfemia simple, que se trataba de una expresión injuriosa o de ingratitud a Dios, la Virgen o los santos pronunciada en un arrebato de cólera, y la blasfemia herética, palabra de carácter malicioso proferida de forma consciente contra algún artículo de fe cristiano con claro ánimo de injuriarlo. Las primeras debían ser juzgadas por el derecho eclesiástico o por el secular. Las segundas, por el contrario,

LOS PÁRROCOS TRATARON DE VIGILAR, MONITORIZAR Y ERRADICAR LA MALA LENGUA DE SUS FELIGRESES POR MEDIO DE LA PRÁCTICA DEL SACRAMENTO DE LA CONFESIÓN

siones. Los tribunales inquisitoriales de Sevilla y Murcia habían informado al Tribunal de Granada, encargado de la instrucción del proceso, que “era hombre de mala conducta, de lengua desgarrada y solía tomarse del vino”. Debido a los delitos cometidos había pasado por el presidio de Ceuta, y actualmente se encontraba en el de Melilla. Allí, en el año 1783, el reo cometió el siguiente acto sacrilego en el altar de la iglesia del lugar; por una parte,